

Revisada en 21a Sept. de 1789

Reedif. de Solares



REAL CEDULA DE S. M.

Y SEÑORES DEL CONSEJO,

EN QUE SE DISPONE Y ESTABLECE LO
CONVENIENTE PARA LA REEDIFICACION DE SOLARES Y EDIFICOS
YERMOS EN LOS PUEBLOS DEL REYNO EN LA
CONFORMIDAD QUE SE EXPRESA.



DON CARLOS POR LA GRACIA DE DIOS,
Rey de Castilla, de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias, de Jeru-
salen, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Gali-
cia, de Mallorca, de Menorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdo-
va, de Córcega, de Murcia, de Jaèn, de los Algarbes, de Alge-
cira, de Gibraltar, de las Islas de Canaria, de las Indias Orientales
y Occidentales, Islas y Tierra Firme del Mar Océano, Archidu-
que de Austria, Duque de Borgoña, de Brabante y de Milán, Con-
de de Abspurg, Flandes, Tiról y Barcelona, Señor de Vizcaya y de
Molina, &c. A los del mi Consejo, Presidente y Oidores de mis Au-
diencias y Chancillerías, Alcaldes y Alguaciles de mi Casa y Cor-
te,

te,

